

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0276

**REF.: AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDAD
INSTITUCIONAL QUE INDICA.**

ARICA 26 DE OCTUBRE DE 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574/71, Ley N° 18.575/86, D.F.L. N° 29 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89 Resolución N° 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/026 del 2000 y sus modificaciones, Resolución N° 245/2012, de la Contraloría General de la República, que señala nuevos servicios sujetos al sistema de registro electrónico, posterga vigencia de obligación que indica y fija modo de numeración de exentos en materias que señala, Resolución N° 015/0027 del 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, genera instancias enmarcadas en la creación y fortalecimiento de ambientes bien tratantes. Es que se desarrollará una actividad deportiva “Campeonato Baby Futbol femenino JUNJI 2015 Arica y Parinacota” en marcado en la celebración de los 45 años de JUNJI y el día de la Educación parvularia.

Que la actividad comienza el día 26/10/2015 y finaliza 20/11/2015, desde las 18:00 horas a las 21:00 horas.

RESUELVO:

AUTORIZÉSE a las funcionarias dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, para que participen en “**Campeonato Baby Futbol femenino JUNJI 2015 Arica y Parinacota**”, las que se indican en listado adjunto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**